



Río Turbio, 21 de abril de 2004

**VISTO:**

El Expediente N° 35.287-UASJ-03; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita la designación del Secretario de Investigación de la Unidad Académica San Julián ;

Que a propuesta del Consejo de Unidad de la Unidad Académica San Julián por Resolución del Consejo Superior N° 126/03 se designa en el cargo de Secretario de Investigación al Lic. Ariel Sarasa a partir del 1° de junio del año 2003 y mientras sean requeridos sus servicios, o hasta la sustanciación del respectivo concurso;

Que a fojas 27 del expediente indicado en el visto, obra nota de renuncia al cargo de Secretario de Investigación de la Unidad Académica San Julián, presentada por el Lic. Sarasa, a partir del 31 de marzo de 2004;

Que obra nota n° 026-04 del Sr. Decano de la UASJ, que eleva para tratamiento por parte del Consejo Superior, la renuncia presentada ;

Que la Comisión Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación recomienda aceptar la renuncia al cargo de Secretario de Investigación de la UASJ, del Lic. Ariel Sarasa, a partir del 31 de marzo del 2004;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º:** ACEPTAR la renuncia presentada por el Lic. Ariel Sarasa al cargo de Secretario de Investigación de la Unidad Académica San Julián, a partir del 31 de marzo de 2004.

**ARTICULO 2º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, notifíquese al interesado, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adela Muñoz  
Secretaria Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni  
Rector